

Dec. No.1677, que nombra Miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional.

G. O. No. 9628, del 31 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1677

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Coronel Abogado, E.N., Temístocles Jiménez Moquete, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada Abogado (r), E.N., Alfredo Acosta Ramírez.

Artículo 2.— El Capitán Abogado, E.N., José Ramón Galván Mercedes, queda designado sustituto del Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Capitán, E.N., Eugenio José Peláez Ruiz.

Artículo 3.— El Capitán, E.N., Eugenio José Peláez Ruiz, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del primer Teniente Abogado, E.N., José Aquiles Nina Encarnación.

Artículo 4.— El Primer Teniente Abogado, E.N., José Aquiles Nina Encarnación, queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Abogado, E.N., José Ramón Galván Mercedes.

Artículo 5.— El Segundo Teniente, E.N., Ramón Antonio Ma-

teo Núñez, queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente, E.N., Felipe Marte González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1678, que nombra varios funcionarios judiciales.

G. O. No. 9628, del 31 de diciembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1678

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La Dra. Fanny J. Castillo Cedeño, queda designada Procurador Fiscal del Distrito Judicial de El Seybo, en sustitución del Dr. Héctor Juan Rodríguez S.

Artículo 2.— El Dr. Odalis Teodomiro Fernández y Casado, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de El Seybo, en sustitución de la Dra. Fanny J. Castillo Cedeño.

Artículo 3.— La Dra. María del Rosario Cuello, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del municipio de San Juan de la Maguana, en sustitución del Lic. Salvador Cuevas.